

DECRETO MUNICIPAL N°

241

Castro, 22 de Noviembre del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 22 de Noviembre del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Honorarios, **Sr. Marcelo Vera Alvarado**, Rut Profesional OMIL para trasladarse a la comuna de **Quinchao**, el día **23 de Noviembre del 2021**, con motivo de taller de Apresto Laboral inserto en el marco de la Gestión Territorial OMIL.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 23 de Noviembre 2021, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"

  
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ISABEL BASCUÑAN LILLO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo  
"13"